



APRUEBA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO FONDO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL CHILE CRECE CONTIGO.

Chillán Viejo, 05 SEP 2018

DECRETO N° 2917

VISTOS

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO

1. El convenio de transferencia de recursos celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la región del Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, relativo al programa de fortalecimiento municipal subsistema de protección integral a la infancia Chile crece contigo aprobado por resolución exenta N°2393 de 2015.

2.-Decreto alcaldicio 2317 del 07.07.2017 aprueba prórroga automática para convenio que establece monto a transferir año 2017 para la ejecución del programa Fortalecimiento Municipal.

3.-La resolución exenta del Ministerio de Desarrollo Social de la Región del Bio Bio N° 1512 con fecha 13 de agosto de 2018 que aprueba convenio de transferencia de recursos programa Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo año 2018.

DECRETO

1.- APRUEBASE Convenio de transferencia de recursos en el marco de la ejecución del programa de fortalecimiento municipal Chile crece contigo vigente hasta el 31 de mayo de 2019.

2.- IMPLEMENTESE dicho programa de acuerdo a la propuesta del ministerio de desarrollo social de la región del Bio Bio contenida en convenio aprobado por resolución exenta N° 1512 del 13 de agosto de 2018.

3.- DESIGNASE como responsable a Don Ulises Aedo Valdés, CI N° 9.756.890-1 Director de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

/OES/MCV / UAV /PJP/pmo

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Dideco, Programa CHCC.

04 SEP 2018



**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA
CHILE CRECE CONTIGO**

ENTRE

**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE
BIO BIO**

y

LA MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO

En Concepcion a 08 de Agosto de 2018, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de **BIO BIO** , en adelante, la "SEREMI", representada para estos efectos por el(la) Secretario(a) Regional Ministerial de Desarrollo Social, don(ña) Alberto Esteban Moraga Kiel , ambos domiciliados para estos efectos en Aníbal Pinto # 442, piso 3 comuna de Concepcion , Región de del Bio Bio ; y por la otra la Ilustre **Municipalidad de Chillán Viejo** , en adelante e indistintamente la "Municipalidad" y/o "el Ejecutor", representado por su Alcalde(sa), don(ña) Felipe Aylwin Lagos , ambo(a)s domiciliado(a)s para estos efectos en Serrano 300 , comuna de Chillan Viejo , Región de Bio Bio .

CONSIDERANDO:

1.- Que, por la Ley N° 20.379 se estableció el Subsistema de Protección Integral a la Infancia, denominado Chile Crece Contigo, que acompaña a los niños y niñas, en los términos que indica,

a fin de facilitar su acceso a los servicios y prestaciones que atiendan a sus necesidades y apoyen su desarrollo en cada etapa de su ciclo vital, durante la infancia.

2.- Que, en este sentido cabe precisar, que la ley N° 21.090 en su artículo 2° introduce modificaciones a la ley N° 20.379 con el propósito de extender en el referido Subsistema el acompañamiento de niños y niñas que se encuentren matriculados en los establecimientos educacionales públicos hasta el primer ciclo de enseñanza básica a través de los programas incorporados en la ley de presupuestos del sector público de cada año.

3.- Que, el Ministerio de Desarrollo Social tiene la responsabilidad de diseñar y promover la implementación del Subsistema de Protección Integral a la Infancia, efectuando esta tarea en forma coordinada con la institucionalidad correspondiente a nivel regional, provincial y comunal a través de las Municipalidades, en coordinación con las Redes Comunes del Subsistema Chile Crece Contigo.

4.- Que, uno de los principales objetivos del Subsistema, es fomentar el desarrollo y crecimiento de los niños y niñas que se atienden en el sistema público de salud y que se encuentran en la etapa de primera infancia, y especialmente de aquellos que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, como son quienes presentan algún tipo o grado de rezago en su desarrollo, para lo cual requiere contar con una diversidad de iniciativas que les entreguen el apoyo que requieren.

5.- Que, mediante el Decreto Supremo N° 14 del 2017, del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales, se aprobó el Reglamento del Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo".

6.- Que, el reglamento referido en su artículo 5° establece que el señalado Subsistema, se caracteriza por coordinar un conjunto de prestaciones y acciones administradas por organismos públicos y personas jurídicas de derecho privado, que se fundan y articulan en función del